

Memor. à Martin fern  
Piñero =

menten las perdidas que se hacen, y con Constantes se baje  
Cada pan Corido dos onzas quedando de veinte y dos =  
En este aiuntamiento se abrio un memorial de Martin fernan  
dez Piñero mro. de Ferrador, y Albeiteria de esta Ciu<sup>d</sup>, a quien suplico  
le conceda licencia para poner el banco de Ferrador que mantiene  
frontero al meson de don Juan Antonio Carrizos vecino del barrio  
S.<sup>o</sup> Dpt. al otro lado del Camino Real, Inmediato al Puente, y en el  
quijero del brasal de terrua; en cuyo sitio se consigue publico beneficio  
para el trafico comun, y el de Resguardarse dho quijero; acia conser-  
vacion se obliga el suplicante, cuyo terreno es Malenp de esta Ciu<sup>d</sup>  
y en el que para Resguardo de los oficiales le precisa construir por  
da; y en su Inconveniencia Delibero esta Ciudad en once de febrero por  
do de este año que el Sr. don Andres fern. de Caceres Reconoció  
dho sitio, y no resultando perjuicio ni Inconveniente alguno  
continenti dispusiera se colocara en el el banco para el uso y fru-  
tuzio de Ferrador; y en su consecuencia Informa dho Sr. de  
ber pasado al sitio que el suplicante pretende, y no solo no  
judica contra la pared que Intenta hazer en el quijero del bra-  
sal de terrua para poner sobre ella sombrero Resulta el  
necesario de fortificar dho brasal, por lo que le ordenó purar  
el expresado banco, y ejecutar la dicha pared con lo demas  
que dho memorial, Decreto, e Informe contiene; de cuyo Contex-  
tualizada esta Ciudad = Acordo Conceder y Conceder licen-  
cia al dho Martin fern. Piñero para que subvista con su  
co en la parte que se quiere sin perjuicio de terceros que  
por dho tenga con la obligacion que en su memorial se  
de tener siempre à sus expensas conseruado y reparado  
quijero haciendo la Pochada precisa para el Resguardo  
los llubias, y demas temporales, y dho Documentos se pongan  
en este libro Capitulax =

Carta de la Direccion  
sobre Montes =

En este aiuntamiento se a visto una Carta <sup>del Sr.</sup> de la Direccion  
de las provincias su Data en Madrid à veinte y seis de Agosto  
proximo, escrupa à esta Ciu<sup>d</sup> en Respueta de la que dirigio con  
de veinte y tres de Mayo de este año con motivo de haber pedido  
Adm.<sup>do</sup> de esta Ciu<sup>d</sup> los dias de Alcabalas y rrentas de las Rentas  
de los aprovechamientos de Montes exponiendo lo que podia

